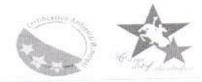


Secretaria de Planificación



APRUEBA CONTRATO LICITACION PÚBLICA N° 45/2016 ID: 3671-53-LE16, "PROVISION E INSTALACION ESCAÑOS AVDA. O'HIGGINS"

DECRETO

Chillán Viejo, 1 4 JUN 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N
^o 8.000 del 30 de Diciembre de 2015,

que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

b) El Decreto Alcaldicio Nº 308 de 27 de Enero de 2016,

que Modifica Subrogancia.

c) El Decreto Nº 1614 del 02 de Mayo de 2016, que Aprueba Bases de Licitación Nº 45/2016, ID: 3671-53-LE16, "PROVISION E INSTALACION

ESCAÑOS AVDA. O'HIGGINS". d) El Decreto Nº 1911 del 31 de Mayo de 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Publica № 45/2016 ID 3671-53-LE16 "PROVISION E INSTALACION ESCAÑOS AVDA. O'HIGGISN.

e) El Contrato de Obra de fecha 14 de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Doña Carla Contreras Bocaz, Rut.: 15.660.480-1 para la Ejecución de la Obra denominada "PROVISION E INSTALACION ESCAÑOS AVDA. O'HIGGINS", por un monto de \$ 6.690.180.-, impuestos incluidos sin reajustes ni intereses. En un plazo de ejecución de 28 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato con Doña Carla Contreras Bocaz, RUT.: 15.660.480-1, para la ejecución de la obra denominada "PROVISION E INSTALACION ESCAÑOS AVDA. O'HIGGINS", por un monto de \$ 6.690.180.- (seis millones seiscientos noventa mil ciento ochenta pesos), impuestos incluidos sin reajuste ni intereses, en un plazo de ejecución de 28 días corrido.

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Felipe Ortiz Martínez, encargado de de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras.

EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a

BLISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31 Ítem 02 Asig. 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

NAN/HHH/ SEST DEWINDING

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado





CONTRATO PROVISIÓN E INSTALACIÓN ESCAÑOS AV. O'HIGGINS

En Chillán Viejo, a 14 de junio de 2016, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador Municipal don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y doña CARLA CONTRERAS BOCAZ, RUT: 15.660.480-1, con domicilio en calle Luis Arellano Nº 326, Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a doña CARLA CONTRERAS BOCAZ, RUT: 15.660.480-1, en adelante "El Contratista". la ejecución del proyecto denominado: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN ESCAÑOS AV. O'HIGGINS" ID: 3671-53-LE16.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Plano entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-53-LE16.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de \$6.690.180-, (seis millones seiscientos noventa mil ciento ochenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El plazo para la ejecución de las obras será de 28 días corridos y comenzará a contar del día siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto neto del contrato, incluidas sus modificaciones.

QUINTO: Será un único estado de pago un vez efectuada la recepción provisoria.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT: N°69.266.500-7.
- b) Un set de 6 fotos (10x15 cm c/u) a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra.
- c) Recepción provisoria debidamente aprobada por decreto Alcaldicio.

SEXTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista realiza ingreso de Vale Vista, N° 018934-1 de 8 de junio de 2016, por la suma de \$669.018.-, dicha Garantía será devuelta una vez que la llustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la obra.

SEPTIMO:

Recepción Provisoria.

El contratista deberá solicitar la recepción provisoria en forma escrita a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Al momento de la recepción provisoria deberá hacer ingreso de la boleta de correcta ejecución de la obra.

Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La comisión de recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

OCTAVO: La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros o a infraestructura causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

CARLA CONTRERAS BOCAZ

RUT: 15.660.480-1 CONTRATISTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/IPI/DEM/IFI/ipi